

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE LETREROS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO
Descripción	Los permisos para la instalación de letreros en Ecuador son gestionados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales a través de sus ordenanzas de uso de espacio público y publicidad exterior. Estos permisos tienen como objetivo principal regular el impacto visual, estético y de seguridad en el entorno urbano. Los requisitos y tarifas varían según el cantón.
¿A quién está dirigido?	La regulación de la publicidad exterior beneficia a diversos actores de la sociedad: Beneficiarios directos: Comerciantes y negocios: • Permite identificar claramente sus locales, atrayendo a clientes y aumentando su visibilidad y competitividad. • Proporciona seguridad legal al evitar multas por publicidad irregular. • Les da la posibilidad de participar en la economía local, ya que la colocación de letreros es un elemento clave del marketing empresarial. • Empresas de publicidad exterior: La normativa establece un marco claro y equitativo para el desarrollo de la industria publicitaria, definiendo los requisitos para la instalación de vallas y otros medios. Beneficiarios indirectos (la ciudadanía): Peatones y conductores: La regulación asegura la libre circulación y reduce la contaminación visual, previniendo distracciones que podrían causar accidentes de tránsito. Habitantes de la ciudad: Se promueve un entorno urbano más ordenado y estético al controlar el tamaño, la ubicación y el tipo de publicidad. Autoridades municipales: La gestión de los permisos permite a los GADS planificar y controlar el uso del espacio público, además de recaudar tasas que contribuyen a los ingresos municipales. Turistas y visitantes: Una ciudad con publicidad ordenada mejora la experiencia de los visitantes y contribuye a la imagen de un destino bien gestionado. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de vitrinas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante. Requisitos Específicos: La Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante.
¿Cómo hago el trámite?	RECIBIDA LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ALCALDÍA, se realiza lo siguiente: 1) Derivación al inspector; 2) Inspección en el lugar, procede el inspector a dejar la citación al usuario; 3) Usuario se acerca al Departamento de Jefatura Vía Pública con la citación en físico, se realiza la liquidación para que efectúe la cancelación del permiso en las ventanillas de recaudación; y 4) Con copia del comprobante se realiza la

emisión del permiso de vía pública por concepto de Permiso de LETREROS Y AVISOS PUBLICITARIOS, se entrega firmado por el Director Gestión de Territorio y con sello institucional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

CALCULO: ancho mt2 x largo mt2= total mt2x \$9,40 (2% SBU)* cara del letrero=TOTAL CADA LETRERO.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Departamento Vía Pública: Lunes a Viernes, de 08h00-12:30 Y 14h00-17:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Italo Salcedo Faytong

Correo Electrónico: i.salcedo@babahoyo.gob.ec

Teléfono: 0992292451

Transparencia